



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000029/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R 0474 /2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000029**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de Mayo de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 29 de noviembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000029**, en el que solicita lo siguiente: **"Conocer el monto del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas, autorizado para el ejercicio 2023 de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado. Conocer el monto del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas, autorizado para el ejercicio 2022 de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado"** y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000029**.

Segundo.– Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1179/2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/2943/2023, de fecha 08 de diciembre de 2023, firmado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

**ACUERDA**

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 29 de noviembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000029**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/2943/2023, de fecha 08 de diciembre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/2943/2023, de fecha 08 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000029**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Estado de Oaxaca

Mtra. Celia Aspiroz García.

C.c.p. Expediente

VHSR/ADMC.



OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/2943/2023
REFERENCIA: 89978
ASUNTO: Respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1179/2023

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de diciembre de 2023

RECIBO
11 DIC 2023
Recibido: 11 90392
Hora: 10:05 Anexos: 5/4

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD
Y ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1179/2023, suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio **201181723000029**, referente a lo siguiente:

"Conocer el monto del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas, autorizado para el ejercicio 2023 de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado. Conocer el monto del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas, autorizado para el ejercicio 2022 de la Comisión Estatal de Atención Víctimas del Estado".

Al respecto, es importante mencionar que en atención a la solicitud se realizó la revisión correspondiente en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022 y 2023, respectivamente, sin embargo, no se localizó entidad alguna denominada "Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado". No obstante, dentro del Catálogo de la Clasificación Administrativa correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra registrada la entidad denominada "Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas".

Por lo que, como resultado de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros presupuestarios que obran en el sistema digital de esta Dirección, se informa que no se localizó registro con referenciá a la asignación de recursos al "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas". Sin embargo, fue localizado un registro de obra/actividad de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, bajo el siguiente detalle:

Obra/actividad	Modificado
Reparación Integral a Víctimas Conforme a Derecho	\$ 1,434,674.40

Al reverso.

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandall Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP 71257
Teléfono :951 5016900 Ext 23649, 2365

RECIBO
11 DIC 2023
15:23
R/S/S
Historial Anexos
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE



Del anverso.

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/2943/2023

REFERENCIA: 89978

ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/1179/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de diciembre de 2023.

En caso de requerirse mayor información, se precisa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el destino del gasto, así como su seguimiento, resguardo y custodia de la información justificativa y comprobatoria, es responsabilidad del Ejecutor de gasto, por lo que, el detalle de la obra/actividad deberá ser requerido a la Entidad citada.

Le comunico lo anterior con la facultad que me otorgan los artículos 4, numeral 1.1.2. y 28 fracciones XI y XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO


Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCAZÁR HERNÁNDEZ

C.c.p:

•Expediente.

EAH/ JACS/ gis

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandall Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP 71257

Teléfono :951 5016900 Ext 23649, 2365